

## LEY 2101 DE 2021 – DISMINUCIÓN DE JORNADA LABORAL

Circular KRM No. 053- 22/ 26 de diciembre 2022

De conformidad con la expedición de la Ley 2101 de 2021, "que tiene por objeto reducir la jornada semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores", se determinó la disminución de la jornada laboral que inicia vigencia a partir del 15 de julio de 2023.

Es importante destacar, que esta reducción se puede realizar gradualmente, de esta manera:

- ↳ Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigor de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.
- ↳ Pasados tres (3) años de la entrada en vigor de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.
- ↳ A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta -y dos (42) horas semanales.

Cabe aclarar que los empleadores y las empresas que quieran adoptar la totalidad de la nueva norma, desde julio del 2023 y modificar los horarios de sus trabajadores, podrán hacerlo sin ningún tipo de restricción.

La disminución de la jornada de trabajo no implicará la reducción de la remuneración salarial ni prestacional, ni el valor de la hora ordinaria de trabajo, ni exonera de obligaciones en favor de los trabajadores.

Cordialmente,

### COMUNICACIONES

**Kreston RM S.A.**

**Kreston Colombia**

**Miembros de Kreston Global**



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de

